

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

3370 *Aprobación provisional modificación de los artículos 100, 109 y 118 de las NNSS de Ses Salines*

En sesión plenaria ordinaria de fecha 13 de marzo de 2017 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Dejar sin efectos los acuerdos plenarios adoptados en la sesión ordinaria de día 9 de mayo de 2016 en relación a la modificación puntual de los artículos 100 y 109 de las NNSS de Planeamiento municipal, y los adoptados en la sesión plenaria extraordinaria de 23 de mayo de 2016 en relación a la modificación puntual del artículo 118 NNSS, por contener errores y ser incompletos.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas en el período de información pública, y comunicar una respuesta motivada a las personas que hayan efectuado alegaciones dentro del citado trámite.

Tercero.- Modificar el instrumento de planeamiento aprobado inicialmente, y aprobar inicialmente por segunda vez la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento municipal, consistente en la modificación de los artículos 100, 109 y 118 NNSS, para suprimir una serie de limitaciones existentes en relación a la implantación de los usos comercial y de establecimiento público, y así mismo ampliar el ámbito permitido para su ubicación de acuerdo con la documentación modificada, redactada el febrero de 2017 por el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y la Memoria análisis ambiental redactada por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo col. núm. IB-00647, con informe complementario de 21 de febrero de 2017.

Cuarto.- Aprobar la relación de los titulares catastrales actuales y anteriores de las fincas afectada por la modificación puntual de NNSS y disponer su incorporación al expediente.

Quinto.- Abrir un plazo de información pública de un mes mediante anuncio en el BOIB, en una de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la dirección o punto de acceso electrónico de este Ayuntamiento. Durante este período, que empezará a contar a partir del día siguiente de la que sea la última publicación de las anteriormente indicadas, el expediente permanecerá en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que lo quiera examinar, de lunes a viernes – hábiles – de 8 a 14 horas, y se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Sexto.- Solicitar, dentro del plazo de información pública, informe de las administraciones o los entes las competencias de las cuales se puedan ver afectadas por esta modificación.

Séptimo.- Realizar las notificaciones que procedan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 189 LPAP.

Octavo.- Suspender la tramitación y el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas referidas a la implantación de los usos comercial y de establecimiento público en el ámbito de las zonas residencial intensiva baja y de especial protección i intensiva baja y zona residencial extensiva baja, que puedan contradecir las determinaciones de la propuesta de Modificación puntual de las condiciones de uso comercial y establecimientos públicos de los artículos 100, 109 y 118 de las NNSS de planeamiento de ses Salines, sin perjuicio de la tramitación, otorgamiento y presentación de aquellas que fundamentadas en el régimen vigente sean compatibles con ésta. Esta suspensión tendrá vigencia durante dos años o hasta la aprobación provisional de la modificación puntual propuesta.

Noveno.- Publicar los acuerdos anteriores en la forma que legalmente proceda.

Décimo.- Facultar al alcalde para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.”

Lo que se hace público para su conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona pueda consultar el expediente en el punto de acceso electrónico (www.ajsessalines.net) o en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, núm 1, 1r de ses Salines), de lunes a viernes – hábiles – de 8 a 14 horas, y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Ses Salines, 29 de Marzo de 2017

El Alcalde,
Bernat Roig Galmés





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 41

6 de abril de 2017

Fascículo 52 - Sec. V. - Pág. 10238

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/41/975689>

